

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****69****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 13 de marzo de 2024, la modificación de créditos número 4/2024, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de Tesorería para gastos generales (expediente 870/2024), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente.

San Martín de la Vega, a 20 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/4.429/24)

